



INFORME DE LABORES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

2019

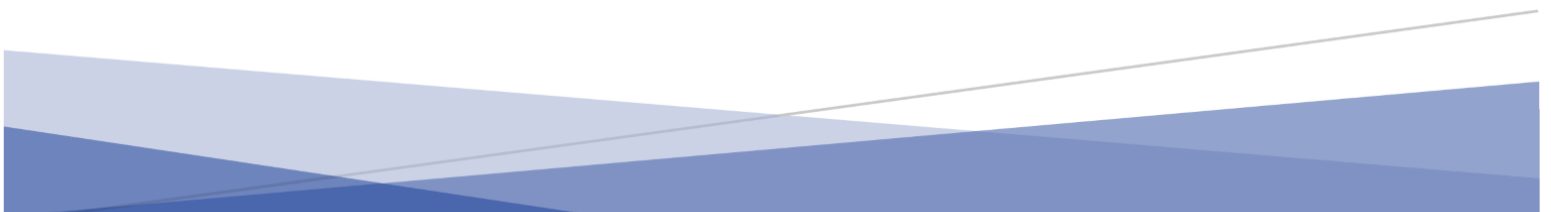
INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

INTEGRANTES:

Lic. Xitlali Gómez Terán

Dr. Ubléster Damián Bermúdez

Lic. José Enrique Pérez Rodríguez



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
DEL PROGRAMA DE TRABAJO	
I. Introducción	4
II. Fundamento Legal	9
III. Objetivos general y específicos	11
IV. Actividades	16
V. Procedimientos y normas de trabajo	16
VI. Sesiones realizadas	17
MECANISMOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL IMPLEMENTADOS EN EL IMPEPAC.	21
INCORPORACIÓN TEMPORAL POR URGENTE OCUPACIÓN	23
RENOVACIÓN DE ENCARGADURÍAS DE DESPACHO	23
CAPACITACIÓN	24
FORMACIÓN PROFESIONAL	27
INCENTIVOS	29
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	30
PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO	32
CONCLUSIONES	33

I. INTRODUCCIÓN

En apego a las facultades que la normatividad electoral le confiere, el trabajo que la Comisión llevó a cabo durante el año que se informa, estuvo vinculado a importantes aspectos:

Durante el periodo transcurrido entre diciembre de 2018 y 18 de octubre de 2019, el Servicio Profesional Electoral Nacional cumplió con lo dispuesto en el Estatuto que lo rige: se implementaron los mecanismos de evaluación, encargadurías de despacho, incorporación temporal, capacitación, profesionalización, entrega de incentivos y disciplina. Tal como nos señala normatividad.

Asimismo, la Comisión de Seguimiento al Servicio conoció, analizó y, en su caso, aprobó los asuntos que se le presentaron, en particular, la Declaratoria de Urgente ocupación la cual se propuso al pleno del consejo para su análisis y posterior aprobación; celebró las sesiones ordinarias que se planearon en el programa de trabajo y tantas extraordinarias como fueron necesarias.

Es pertinente destacar que el IMPEPAC fue el primer organismo público local electoral en implementar el mecanismo de Incorporación temporal, para resolver la ocupación de la plaza vacante de la Coordinación de Educación Cívica del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Aunado a ello las vacantes que se presentaron como fue la de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos y una Coordinación de Organización Electoral, trajo consigo implementar los mecanismos adecuados para su ocupación.

Para procesar la necesaria ocupación de las plazas vacantes fue necesario implementar que durante el periodo de gestión se tuviera que designar a encargados del despacho, con medida de carácter temporal –por no poseer otra en la normatividad en vigor– necesaria para atender la urgencia.

La solución de fondo, de acuerdo con el Estatuto vigente, debía darse a través del Concurso Público en tanto que es la vía primordial de ingreso al

Servicio, sin embargo por las planeaciones propias de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE, no fue posible implementar este mecanismo en nuestro Instituto. En consecuencia, en 15 de febrero del año corriente, en sesión extraordinaria, el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante Acuerdo se designó al Encargado de Despacho de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Así también en marzo de los corrientes se extendió una renovación a la encargaduría de Despacho para la Coordinación de Participación Ciudadana y en abril de 2019, se aprueba la declaratoria de la urgente ocupación para la plaza vacante de la Coordinación de Educación Cívica, así es como se resolvieron las necesidades de la ocupación de las plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional para este órgano electoral. Así mismo se extendió una renovación a la encargaduría de Despacho para la Coordinación de participación Ciudadana.

Cabe señalar, que a la par de la implementación de mecanismos para la ocupación de vacantes, se realizaron las diferentes actividades para la capacitación y formación Profesional de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, así como el puntual seguimiento al examen del periodo de formación 2019/1, así también el programa para la entrega de incentivos para aquellos miembros del servicio profesional que se encontraban en el supuesto

En junio de los corrientes, el Órgano de Enlace en los Asuntos relacionados con el Servicio asistió en representación de la Comisión el Órgano de Enlace en los Asuntos relacionados al Servicio al Primer Foro de Evaluación del SPEN en los OPLE, que sirvió para valorar y analizar de manera conjunta el funcionamiento del SPEN en los OPLE, así como exponer situaciones particulares del Servicio en las diferentes entidades y exponer las perspectivas de los mecanismos del Servicio Profesional Electoral Nacional

Merece destacarse el trabajo hecho en materia de evaluación del desempeño para los miembros del Servicio, en este periodo fue de vital importancia dada las actividades de los evaluadores el apoyo en todo el procedimiento en proporcionar los soportes documentales de una manera

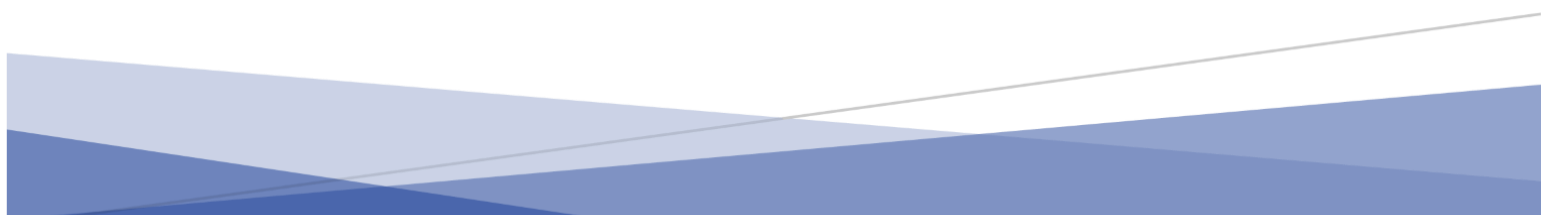


organizada y fluida para que al momento de evaluar resultara en optimización del tiempo de carga y se cumpliera en los plazos establecidos.

En octubre de los corrientes se emitió con oportunidad la renovación de la vigencia de la Encargaduría de Despacho de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Por último y no menos importante se dio seguimiento al proyecto de procedimiento disciplinario de manera supletoria derivado de la queja interpuesta por la Coordinadora de Contencioso Electoral, procedimiento que a la fecha sigue en diligencia.

Se espera de este ejercicio, que contribuya a identificar las áreas de oportunidad personal e institucional y propicie que el Instituto esté en mejores condiciones para cumplir con su responsabilidad Constitucional de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos político-electorales de la ciudadanía.



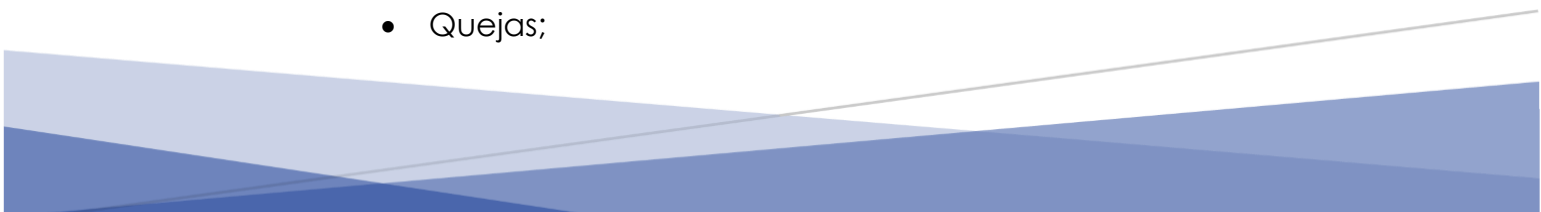
ANTECEDENTE DEL PROGRAMA DE TRABAJO

La reforma del 2014 modificó la normativa electoral de México, derivado de esta reforma se estableció que debía conformarse la nacionalización del Sistema Electoral Mexicano y dentro de ellas el Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN). La pretensión es estandarizar el éxito del servicio civil de carrera en todas las entidades del país y en todos los organismos públicos electorales locales; creándose así dos sistemas: uno para el INE y otro para los OPLES.

El 26 de mayo del año 2017, se publicó en el Periódico Oficial Tierra y Libertad, número 5498, el Decreto Número Mil Novecientos Sesenta y Dos; por el cual se reforman diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, determinando en su artículo 83, que el Consejo Estatal conformará para el mejor desempeño de sus atribuciones, comisiones ejecutivas, las cuales tendrán como objetivo planear, organizar, dirigir y controlar el desarrollo adecuado de las actividades de las diferentes direcciones y órganos técnicos del Instituto Morelense, de acuerdo a la materia encomendada.

Como lo señala el Reglamento de Comisiones del Consejo Estatal del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en su Artículo 14, señala que las Comisiones Permanentes así como las Temporales, en todos los asuntos que les sean encomendados, deberán presentar al Consejo un informe, dictamen o proyecto de acuerdo o resolución, según el caso, dentro del plazo que determine el Código, la reglamentación aplicable o dentro del que haya sido fijado por el propio Consejo.

Asimismo, menciona que las comisiones ejecutivas permanentes con que contará el Instituto son las siguientes:

- Asuntos jurídicos;
 - Organización y Partidos Políticos;
 - Capacitación Electoral y Educación Cívica;
 - Administración y Financiamiento;
 - Participación Ciudadana;
 - Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional,
 - Quejas;
- 

- Transparencia;
- Fiscalización,
- Imagen y Medios de Comunicación.

Con fecha 22 de diciembre del año 2018, el pleno del Consejo Estatal Electoral, aprobó mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/447/2018, la conformación, integración y vigencia de las Comisiones Ejecutivas de este órgano comicial, en términos del referido artículo 83 del código comicial estatal, en las cuales se contempla la Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.

En virtud de lo anterior, fue que se aprobó la integración de las comisiones ejecutivas permanentes de este órgano administrativo electoral entre ellas la que nos ocupa la Comisión ejecutiva Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.

COMISION EJECUTIVA PERMANENTE	INTEGRANTES	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE ASUNTOS JURÍDICOS	C. Ixel Mendoza Aragón	C. Ixel Mendoza Aragón
	C. Isabel Guadarrama Bustamante	
	C. Xitlali Gómez Terán	
DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS	C. Alfredo Javier Arias Casas	C. Alfredo Javier Arias Casas
	C. Isabel Guadarrama Bustamante	
	C. Ublester Damián Bermúdez	
	C. Alfredo Javier Arias Casas	C. Isabel Guadarrama Bustamante

COMISION EJECUTIVA PERMANENTE	INTEGRANTES	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CIVÍCA	C. Isabel Guadarrama Bustamante	
	C. Ublester Damián Bermúdez	
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO	C. Alfredo Javier Arias Casas	C. José Enrique Pérez Rodríguez
	C. Ixel Mendoza Aragón	
	C. José Enrique Pérez Rodríguez	
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	C. Isabel Guadarrama Bustamante	C. Ixel Mendoza Aragón
	C. Ixel Mendoza Aragón	
	C. José Enrique Pérez Rodríguez	
DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL	C. Xitlali Gómez Terán	C. José Enrique Pérez Rodríguez
	C. José Enrique Pérez Rodríguez	
	C. Ublester Damián Bermúdez	
DE QUEJAS	C. Alfredo Javier Arias Casas	C. Alfredo Javier Arias Casas
	C. Ixel Mendoza Aragón	
	C. Xitlali Gómez Terán	

COMISION EJECUTIVA PERMANENTE	INTEGRANTES	PRESIDENTE DELA COMISIÓN
DE TRANSPARENCIA	C. Isabel Guadarrama Bustamante	C. José Enrique Pérez Rodríguez
	C. Alfredo Javier Arias Casas	
	C. José Enrique Pérez Rodríguez	
DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN	C. Alfredo Javier Arias Casas	C. Isabel Guadarrama Bustamante
	C. Isabel Guadarrama Bustamante	
	C. Ublester Damián Bermúdez	

II. FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento en lo dispuesto por el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa y en los artículos 67 y 90 Ter del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en su similar 67 párrafo primero, dispone que para el desempeño de sus actividades, el Instituto Morelense contará con el personal calificado perteneciente al Servicio Profesional Electoral, sistema que comprenderá los mecanismos de selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina; asimismo contará con el personal de la rama Administrativa. La vía de ingreso privilegiada al Instituto Morelense, será a través del concurso público, y al igual que los demás mecanismos, estará sujeta a lo establecido en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa. El Instituto Nacional regulará la organización y funcionamiento de este Servicio.

Y en consonancia al artículo 84, del Código de Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, la integración de la Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral, quedo de la siguiente forma:

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE	INTEGRANTES	PRESIDE LA COMISIÓN
DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL	Lic. Xitlali Gómez Terán Dr Ubléster Damián Bermúdez	Lic. José Enrique Pérez Rodríguez

La Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral sustenta su actuación en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa, en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos en los Lineamientos derivados del Estatuto y demás aplicables a la materia del Servicio.

III. OBJETIVO GENERAL

El objetivo General de la Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral del IMPEPAC, de conformidad con el artículo 90 Ter., es garantizar la correcta implementación y funcionamiento de los mecanismos del Servicio Profesional Electoral Nacional, conforme a las disposiciones constitucionales, legales y estatutarias, así como supervisar en coordinación con el Órgano de Enlace que para tal efecto implemente el Consejo Estatal, el correcto desarrollo de los mecanismo de selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, cambios de adscripción y rotación, permanencia, incentivo y disciplina del personal adscrito al Instituto Morelense.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL

1. Vigilar y procurar que el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, cuente con un cuerpo de funcionarios profesionales, calificados, imparciales y apegados a los principios rectores de la Institución, a efecto de generar eficiencia y eficacia técnica, así como credibilidad y transparencia en la organización de las elecciones, a través de la puesta en marcha de concursos públicos de oposición, como vía primordial de ingreso al Servicio Profesional Electoral, que garanticen la incorporación y selección al sistema del Servicio del personal más apto y con mayores méritos, esto correlacionado con lo establecido en el Estatuto del Servicio y la normativa secundaria aplicable así como en los procedimientos de incorporación por urgente ocupación y por encargaduría de despacho.
2. La Comisión será responsable de vigilar la implementación con base en el Estatuto y la normativa aplicable, un modelo de profesionalización del Servicio Profesional Electoral. Fomentando así, una formación y desarrollo profesional, que redunde en la mejora de las habilidades, capacidades, aptitudes y actitudes del personal del

Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

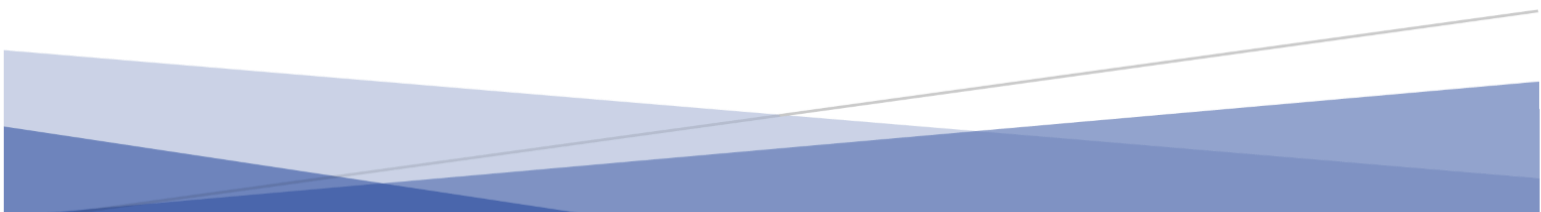
3. Coordinar junto con la Unidad Técnica del Servicio Profesional Electoral, los trabajos relativos a la elaboración de un esquema de Evaluación Anual del Desempeño, con el propósito de generar información confiable, precisa y oportuna para el Instituto y en servicio de los funcionarios de carrera, con base en el Estatuto y a los Lineamientos que al efecto emita el Instituto Nacional Electoral a través de la Junta General Ejecutiva.
4. Implementar y promover los modelos de promoción en rango y de incentivos, analizando que el otorgamiento de incentivos, de promociones en rango y de nombramientos de Titularidad a los miembros del Servicio se realicen de manera equitativa, transparente y conforme a lo dispuesto en el Estatuto y Lineamientos para el momento procesal oportuno.
5. Vigilar que se lleve a cabo en su caso la gestión para la resolución de conflictos o la puesta en marcha del procedimiento disciplinario para la aplicación de sanciones.
6. Implementar los cursos de Capacitación promocionados por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral para los miembros del Servicio así como, los que sean gestionados por esta Comisión Ejecutiva.

IV. SESIONES REALIZADAS

La Comisión Ejecutiva de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, realizó primordialmente las actividades siguientes:

- a) Sesiones ordinarias, con las siguientes fechas:
 - 24 de enero de 2019;
 - 27 de marzo de 2019

Por otro lado, la presente comisión podrá sesionar de manera extraordinaria las veces que sean necesarias.



- b) Presentar las actas de las sesiones celebradas, las cuales deberán ser firmadas inmediatamente de que se lleve a cabo su realización, así como un esbozo de los temas expuestos en reuniones de trabajo.
- c) Realizar un seguimiento de acuerdos mediante un formato destinado para este fin.
- d) Informes a cargo del Secretario Ejecutivo y Secretario Técnico de la Comisión, cuantas veces sea necesario, sobre los avances de los procedimientos.
- e) Llevar a cabo una capacitación de socialización dirigida a todas las áreas administrativas del Instituto Morelense, en virtud de la incorporación de Servidores Electorales al Servicio Profesional Electoral Nacional. Misma que tendrá verificativo en el mes de diciembre del presente año, por parte de personal del Instituto Nacional Electoral.
- f) Presentar al pleno del Consejo para su aprobación en su caso, la propuesta de plazas de Técnicos Electorales pertenecientes a la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, Organización Electoral, Participación Ciudadana, de lo Contencioso Electoral y de Educación Cívica respectivamente.
- g) Implementar el calendario de cursos de capacitación para los Miembros del Servicio conforme a lo calendarizado por la Dirección ejecutiva del Servicio Profesional Electoral del Instituto Nacional Electoral para este fin.
- h) Gestionar con Instituciones Educativas y en su caso firmar convenios de colaboración para la capacitación de los Miembros del Servicio.
- i) Revisar y aprobar el calendario de Capacitación para los Miembros del Servicio del IMPEPAC.
- j) Dar seguimiento a la integración, cotejo y preverificación documental de los aspirantes a ocupar plazas temporales de técnicos electorales del SPEN
- k) Gestionar horarios para calendarizar las entrevistas de los aspirantes de vacantes de Técnicos Electorales.
- l) Llevar el verificativo de la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio del IMPEPAC.
- m) Presentar al Consejo Estatal Electoral la propuesta de incentivos que se otorgaran a los Miembros del Servicio que aprobaron satisfactoriamente la evaluación del desempeño.
- n) Dar seguimiento a los procedimientos conciliatorios y disciplinarios.

- o) Gestionar la Titularidad de los miembros del Servicio que concluyan con el programa de Formación y desarrollo Profesional.

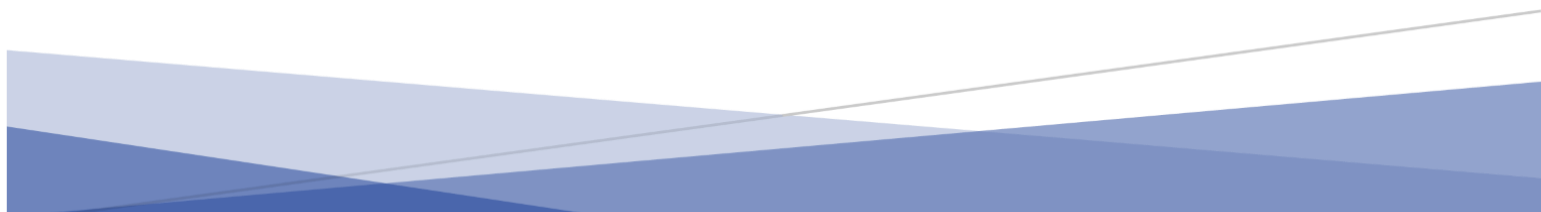
Es por ello que, la Comisión de Seguimiento sesionó de manera extraordinaria, en estas fechas:

- 14 de mayo de 2019
- 03 de julio de 2019
- 10 de julio de 2019
- 21 de agosto de 2019
- 16 de octubre 2019

V. PROCEDIMIENTOS Y NORMAS DE TRABAJO

La Comisión Ejecutiva de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, establece sus procedimientos y normas de trabajo acorde a lo que disponen los siguientes ordenamientos:

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- b) Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa
- c) Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- d) Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales;
- e) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos;
- f) La normativa secundaria del Estatuto que a continuación se detallan y los demás que se expidan conforme a la materia.



ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL PUBLICADO EN EL DOF EL 15 DE ENERO DE 2016			
ACUERDOS Y LINEAMIENTOS APROBADOS			
No.	TEMA	FECHA DE APROBACIÓN	ACUERDO
1	Bases de incorporación	28 de marzo de 2016	INE/JGE64/2016
2	Cambio de adscripción y rotación	29 de junio de 2016	INE/JGE158/2016
3	Procedimiento Laboral Disciplinario	13 de julio de 2016	INE/JGE169/2016
4	Actualización del Catálogo del SPEN	13 de julio de 2016	INE/JGE172/2016
5	Asesorías para los mecanismos de Profesionalización y Capacitación	18 de agosto de 2016	INE/JGE185/2016
6	Programa de Formación y Desarrollo Profesional	18 de agosto de 2016	INE/JGE186/2016
7	Capacitación	18 de agosto de 2016	INE/JGE182/2016
8	Actividades Externas	18 de agosto de 2016	INE/JGE184/2016
9	Disponibilidad	18 de agosto de 2016	INE/JGE183/2016
10	Titularidad	18 de agosto de 2016	INE/JGE187/2016
11	Encargados de despacho	18 de agosto de 2016	INE/JGE181/2016
12	Incentivos	18 de agosto de 2016	INE/JGE188/2016
13	Incorporación Temporal	14 de septiembre de 2016	INE/JGE211/2016
14	Reingreso al Servicio	12 de octubre de 2016	INE/JGE240/2016
15	Evaluación del desempeño	19 de diciembre de 2016	INE/JGE332/2016
16	Conciliación de Conflictos	19 de diciembre de 2016	INE/JGE327/2016
17	Inconformidad con el resultado de la evaluación del desempeño	19 de diciembre de 2016	INE/JGE329/2016
18	Promociones en rango	21 de diciembre de 2016	INE/CG/869/2016

VI. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

SESIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

La comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, ha realizado 2 sesiones ordinarias y 5 sesiones extraordinarias

NO.	SESIONES DE LA COMISIÓN	ORDEN DEL DÍA	FECHA DE APROBACIÓN	FIRMADA
1	1RA. ORDINARIA 24-enero-2019	1. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ORDEN DEL DÍA.- 2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2018.------ 3. LECTURA, PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL IMPEPAC.------ ----- 4. PRESENTACIÓN DEL OFICIO INE/DESPEN/012/2019 MEDIANTE EL CUAL LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL INE NOS INFORMA QUE LA PROPUESTA PARA LA OCUPACIÓN DE LA PLAZA DE COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS CUMPLE CON LOS REQUISITOS NORMATIVOS.------ ----- 5. PRESENTACIÓN DE LA CIRCULAR INE/UTVOPL/0019/2019 DE FECHA 15 DE ENERO, SIGNADO POR EL MAESTRO MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO, DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES.------ ----- 6. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN RESPECTO DE LA CALENDARIZACIÓN DE EXÁMENES DEL PROGRAMA DE	27 de noviembre	Por todos los integrantes

NO.	SESIONES DE LA COMISIÓN	ORDEN DEL DÍA	FECHA DE APROBACIÓN	FIRMADA
		FORMACIÓN PARA LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL IMPEPAC.- ----- ----- 7. ASUNTOS GENERALES.- ----- ----- 8. CLAUSURA DE LA SESIÓN.- ----- -----		
2	2DA ORDINARIA 01-abril-2019	1. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ORDEN DEL DÍA.- 2. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 24 DE ENERO DEL 2019.- ----- 3. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARIA TÉCNICA DE LAS CALIFICACIONES DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL ELECTORAL DEL PERIODO ACADÉMICO 2018/1.- ----- 4. INFORME DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PARA LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL EN EL IMPEPAC. -- 5. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE DECLARATORIA DE URGENTE OCUPACIÓN PARA LA OCUPACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL EN EL IMPEPAC.- ----- 6. INFORME DE LA RENOVACIÓN DE LA ENCARGADURÍA DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL, EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- ----- --- 7. INFORME DE RESPUESTA A LA CIRCULAR INE/DESPEN/017/2019 SIGNADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INE.- ----- - 8. ASUNTOS GENERALES.- ----- -----	27 de noviembre	Por todos los integrant es

NO.	SESIONES DE LA COMISIÓN	ORDEN DEL DÍA	FECHA DE APROBACIÓN	FIRMADA
		9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.- ----- -----		
3	2DA. SESIÓN EXTRAORDINARIA 14 – MAYO -2019	1. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ORDEN DEL DÍA.- 2. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN GENERAL DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2017-2018, DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DE ESTE ÓRGANO COMICIAL. ----- ----- 3. CLAUSURA DE LA SESIÓN.- -	27 de noviembre	Por todos los integrantes
4	3RA. EXTRAORDINARIA 03 – julio -2019	1. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ORDEN DEL DÍA.- 2. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA LISTA DE ASPIRANTES A PARTICIPAR EN LA INCORPORACIÓN POR OCUPACIÓN TEMPORAL DE LA COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL EN ESTE ÓRGANO COMICIAL.- - - 3. CLAUSURA DE LA SESIÓN.- -	27 de noviembre	Por todos los integrantes
5	4TA. EXTRAORDINARIA 10 – julio -2019	1. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ORDEN DEL DÍA.- 2. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA PROPUESTA DE GUÍA DE ENTREVISTA QUE SE REALIZARÁ A LOS ASPIRANTES PARA LA INCORPORACIÓN TEMPORAL DE LA COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL.- ---- ----- 3. CLAUSURA DE LA SESIÓN	27 de noviembre	Por todos los integrantes
6	5TA. EXTRAORDINARIA 08 – agosto -2019	1. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ORDEN DEL DÍA.- 2. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL INFORME DE LA ENTREGA DEL INCENTIVO A LA COORDINADORA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL.- ----- ----- 3. INFORME DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PARA LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL EN EL IMPEPAC, PERIODO 2018-	27 de noviembre	Por todos los integrantes

NO.	SESIONES DE LA COMISIÓN	ORDEN DEL DÍA	FECHA DE APROBACIÓN	FIRMADA
		2019.------ ----- 4. INFORME DE LA PLAZA VACANTE DE LA COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS.------ 5. INFORME DE LA RENOVACIÓN DE LA ENCARGADURÍA DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE PRERROGATIVAS Y DE PARTIDOS POLÍTICOS, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS.------ ----- 6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.------ -----		
7	3RA. ORDINARIA 21- agosto -2019	1. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ORDEN DEL DÍA.- 2. PRESENTACIÓN DEL OFICIO INE/DESPEN/2232/2019, MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA DE LA INCORPORACIÓN TEMPORAL POR URGENTE OCUPACIÓN DE LA C. YEMIMA AZUCENA SÁNCHEZ LIMÓN, EN LA COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL EN EL IMPEPAC.- -- ----- 3. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS 2019 A MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO VALORADO 2017-2018.------ ----- 4. PRESENTACIÓN DEL FORMATO, MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER A QUIENES PARTICIPARÁN COMO EVALUADORES, EN LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2018-2019 A MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL EN EL IMPEPAC.------ ----- 5. ASUNTOS GENERALES.------ ----- 6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.------ -----	27 de noviembre	Por todos los integrantes

VI. MECANISMOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL IMPLEMENTADOS EN EL IMPEPAC.

PROCEDIMIENTO DE INCORPORACIÓN TEMPORAL POR URGENTE OCUPACIÓN.

El 1 de septiembre de 2018, el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, mediante Acuerdo IMPEPAC/CEE/323/2018, se dio cumplimiento al oficio INE/DESPEN/1784/2018, de la separación del Servicio Profesional Electoral Nacional al C. Francisco de Jesús Martínez Fernández del cargo de Coordinador de Educación Cívica adscrito a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana. Quedando con ello vacante la plaza. Es por ello que esta Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral realizó las siguientes acciones para la ocupación de la vacante de la coordinación de Educación Cívica:

Fecha	Hechos
02 de enero de 2019	El órgano de enlace informó a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, la vacante de la Coordinación de Educación Cívica del Servicio Profesional Electoral Nacional
02 de enero de 2019	Mediante oficio IMPEPAC/OESPEN/05/2019, el órgano de enlace informa a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral el término de la vigencia de la encargaduría, quedando la plaza de Educación Cívica Vacante.
19 de febrero de 2019	Se presenta en mesa de Consejeros propuesta para la ocupación por encargaduría de despacho la Coordinación de Educación Cívica en el cual el Secretario Ejecutivo presenta 3 propuestas del personal que cumplía con los requisitos
05 de marzo de 2019	En mesa de trabajo de Consejeros se ven los avances en el Proceso de designación de la Encargaduría de Despacho para la Coordinación de Educación Cívica y propone en análisis del personal de la rama administrativa que pudiera acceder a dicha plaza.
26 de marzo mesa de consejeros	En mesa de Consejeros se propone pase a Aprobación de la Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, la propuesta de la declaratoria de urgente ocupación
01 de abril de 2019	En sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, se aprobó la propuesta de la declaratoria de urgente ocupación para la incorporación temporal de la Coordinación de Educación Cívica del Servicio Profesional Electoral Nacional en el IMPEPAC, para que sea aprobado por el Pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC.
17 de abril de 2019	En el pleno del Consejo Estatal se aprueba mediante el acuerdo IMPEPAC/CEE/048/2019, la Declaratoria de Urgente Ocupación para la incorporación temporal de la

	Coordinación de Educación Cívica del Servicio Profesional Electoral Nacional, en el IMPEPAC, el cual se envió para su valiosa consideración a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral mediante oficio IMPEPAC/OESPEN/046/2019.
5 de julio de 2019	En sesión Extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, se aprobó la lista de 15 aspirantes a participar en la Incorporación Temporal de la Coordinación de Educación Cívica del Servicio Profesional Electoral Nacional
10 de julio de 2019.	En sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, se aprobó la Guía de entrevista que se aplicó a los aspirantes para la incorporación temporal de la Coordinación de Educación Cívica del Servicio Profesional Electoral Nacional
11 de julio de 2019	De conformidad a lo establecido en los artículos 14 y 15 de los Lineamientos para la Incorporación Temporal para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales se llevaron a cabo las entrevistas a los aspirantes.
16 de julio de 2019	Mediante oficio IMPEPAC/SE/JAVR/820/2019, la Secretaría Ejecutiva de este organismo electoral, informó a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional el cuadro concentrado de las cédulas de calificación que obtuvo cada uno de los aspirantes a ocupar la plaza.
20 de julio de 2019	Mediante oficio INE/DESPEN/2232/2018, firmado por el Director Ejecutivo del Servicio profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral
21 de agosto de 2019	Secretaría Técnica de la Comisión Ejecutiva Permanente del Seguimiento al Servicio Profesional Nacional de este órgano electoral, en Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional presentó el oficio de respuesta dirigido al Secretario Ejecutivo de este órgano comicial, INE/DESPEN/2232/2018, en donde se establecía la designación y vigencia de la ocupación temporal de la Coordinación de Educación Cívica
28 de agosto de 2019	En sesión extraordinaria, el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante Acuerdo IMPEPAC/CEE/105/2019, la designación por Incorporación Temporal, como Coordinadora de Educación Cívica del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrita a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana. Así mismo, la Secretaría Ejecutiva emitió el oficio de adscripción IMPEPAC/SE/JAVR/1001/2019, en el cual señala que la vigencia es de la incorporación es del 02 de septiembre del año en curso y hasta el 28 de febrero del 2020.

RENOVACIÓN DE ENCARGADURÍAS DE DESPACHO

El 9 de enero de los corrientes, mediante oficio INE/DESPEN/012/2019, signado por el Director Ejecutivo del Servicio profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, se hace del conocimiento, que es viable la designación como Encargado de Despacho de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos.

En fecha 15 de febrero de la presente anualidad, mediante Acuerdo IMPEPAC/CEE/015/2019, se aprueba la Encargaduría de Despacho del Mtro. Hiram Valencia Martínez, y se emite el oficio de adscripción IMPEPAC/SE/182/2019, para las altas administrativas con una vigencia del 15 de febrero al 15 de noviembre de 2019, con las remuneraciones inherentes al cargo y responsable del cabal ejercicio de su encargo.

Es por ello que en fecha 04 de noviembre de la presente anualidad, se emite oficio de adscripción IMPEPAC/SE/JHMR/1313/2019, mediante el cual se realiza la renovación del Ciudadano Hiram Valencia Martínez, como Encargado de Despacho de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos, por el periodo comprendido del 16 de noviembre del 2019 al 15 de agosto del 2020, con las remuneraciones del tabulador vigente, así como el alta administrativa.

En fecha, 28 de febrero de la presente anualidad mediante oficio IMPEPAC/SE/HAA/053/2019, se envía a la DESPEN, oficio de solicitud de renovación de encargaduría, ya que derivado del Acuerdo IMPEPAC/CEE/199/2019, por el que se Designa la Coordinación de Participación Ciudadana, en términos de los lineamientos para la Designación de Encargados de Despacho para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales y en relación al oficio de adscripción IMPEPAC/SE/1688/2018, por el cual se designa a la Ciudadana Verónica Galicia García en la encargaduría a partir del 15 de junio del año 2018, ya que su primer periodo de 9 meses como lo estipula el Estatuto vencía el 15 de marzo de los corrientes es por ello que se solicita la renovación, conforme lo dispuesto en el artículo 534, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa, así como lo dispuesto en el Artículo 17, de los Lineamientos para la Designación de Encargados de Despacho para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismo Públicos Locales Electorales.

CAPACITACIÓN.

La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional es la instancia responsable de la organización y el adecuado funcionamiento de los mecanismos y procesos del Servicio Profesional Electoral Nacional, entre los que se encuentra el Mecanismo de Capacitación de los sistemas INE y OPLE. Éste tiene por objeto fortalecer las competencias de los Miembros del SPEN y complementar el Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral para su mejor desempeño en el cargo o puesto; así como ofrecerles un mayor nivel de especialización en sus funciones de acuerdo con los fines y necesidades institucionales.

Conforme a lo que indica el Estatuto y los dos lineamientos que regulan la Capacitación de los sistemas del Instituto y OPLE, la DESPEN emitió la circular INE/DESPEN/044/2018 de fecha 10 de septiembre de 2018, en la que se informó como periodo de Capacitación del 12 de septiembre al 14 de diciembre de 2018, y el calendario de impartición de los cursos de Capacitación en línea en el Centro Virtual INE¹.

Es importante señalar que los cursos/talleres/diplomados a distancia que imparten las instituciones aliadas se consideraron como Actividades de Capacitación (al menos 20 horas de trabajo en línea).

La oferta académica del Mecanismo de Capacitación además de ser un requisito a cumplir, se ha convertido en una oportunidad de especialización en diferentes temas.

Miembros del Servicio Profesional de este tomaron los siguientes cursos en este año:

Nombre del curso:	Fecha
Oficialía Electoral	Febrero – Marzo 2019
Entrevistas por competencias con metodología STAR	Febrero – Abril 2019
Medidas para la igualdad el marco de la Ley para Prevenir y eliminar la Discriminación (MED)	Marzo 2019

¹ El Centro Virtual INE es una plataforma de e-learning. El e-learning consiste en la educación y capacitación a través de internet. Este tipo de enseñanza permite la interacción del usuario con el material mediante la utilización de diversas herramientas informáticas.

Regulación de las Candidaturas Independientes en México	Marzo – abril 2019
El Modelo de financiamiento y fiscalización en México	Marzo – abril 2019
El Modelo de Comunicación Política en México	Marzo – abril 2019
Interpretación y argumentación Jurídica	Marzo – abril 2019
Módulo I. Perspectiva de Género: Mujeres y Democracia	Marzo – Diciembre 2019
Módulo II. Perspectiva de Género: Derechos Humanos de las Mujeres	Marzo – Diciembre 2019
Módulo IV. Igualdad entre géneros y la diversidad como valor.	Marzo – Diciembre 2019

Las alianzas estratégicas realizadas por el Instituto Nacional Electoral en este periodo fueron con el Tribunal Superior del Poder Judicial de la Federación (TSPJF), la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). De esta forma se dispone de diferentes modalidades de capacitación donde la DESPEN funge como piedra angular.

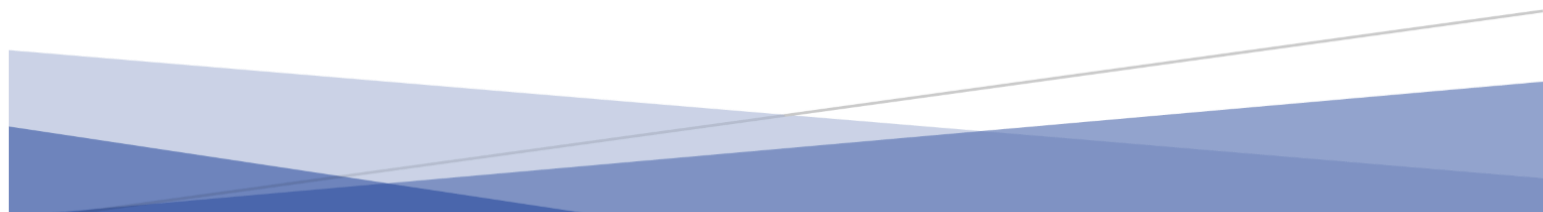


Tabla 8. Actividades de Capacitación del CONAPRED

Institución	INE H	INE %	OPLE H	OPLE %	INE M	INE %	OPLE M	OPLE %	Total
ABC de la accesibilidad Web (WEB)	19	59.38	7	21.88	4	12.50	2	6.25	32
Claves para la atención pública sin discriminación (CLA)	52	43.70	9	7.56	50	42.02	8	6.72	119
Discriminación a personas que viven con VIH o Sida (VIH)	3	75.00	0	0.00	1	25.00	0	0.00	4
Diversidad sexual, inclusión y no discriminación (DS)	15	50.00	2	6.67	10	33.33	3	10.00	30
El ABC de la igualdad y la no discriminación (ABC)	124	55.36	25	11.16	53	23.66	22	9.82	224
El derecho a la igualdad y la no discriminación de la población afroamericana (AFRO)	3	60.00	0	0.00	2	40.00	0	0.00	5
Guía de acción pública contra la homofobia (GAPH)	66	60.00	7	6.36	32	29.09	5	4.55	110
Igual y diferentes: la ciudadanía en los procesos electorales (IGD)	104	47.06	39	17.65	60	27.15	18	8.14	221
Inclusión y discapacidad (IYD)	15	40.54	5	13.51	10	27.03	7	18.92	37
Medidas para la igualdad en el marco de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación (MED)	37	42.05	14	15.91	31	35.23	6	6.82	88

FUENTE: Centro Virtual INE

PROGRAMA DE FORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN

El Programa de Formación y Desarrollo Profesional, para dar paso al periodo académico 2018/1, el cual inició el 22 de octubre de 2018 y concluyó el 31 de enero del año en curso con la aplicación de exámenes finales en todo el país.

Los Programa que se impartieron en el periodo académico 2018/1 y 2019/1 fueron:

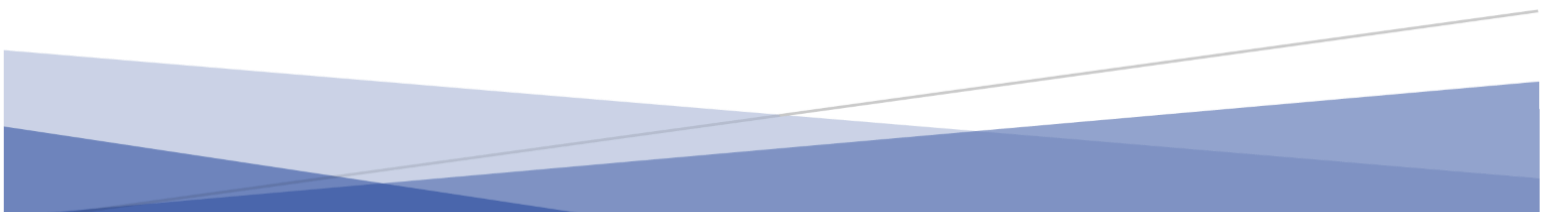
Tabla 12. MSPEN inscritos en módulos del Programa de Formación

Fase	Módulo
Básica	Las instituciones electorales del Estado mexicano
	Cultura democrática e identidad institucional
	Organización administrativa electoral
	Ética y responsabilidad en el servicio público
	Legitimidad y legalidad
Profesional	Gestión de procesos y mejora continua
	Cultura organizacional y mejora de resultados
	Transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas
	Métodos y técnicas de investigación social
	Mejores prácticas en materia electoral
	Administración del conocimiento y de la experiencia electoral
Especializada	Ética y responsabilidad administrativa
	Identificación de mejores prácticas en materia electoral
	Confianza e instituciones electorales
	Organización y conducción de la sesión de cómputos distritales
	Modelo de comunicación político electoral
	Sistemas de Partidos Políticos
	Técnicas de fundamentación y motivación de actos de autoridad
	Planeación estratégica, seguimiento y evaluación

El 29 de abril de 2019 inició el periodo académico 2019/1 del Programa de Formación y Desarrollo, Profesional Electoral para los sistemas INE y OPLE

El periodo académico concluyó el 19 de julio y la aplicación del examen final se llevó a cabo el 15 de agosto de 2019

En septiembre se notificó los resultados del periodo académico 2019/1 del y el 22 de Noviembre de los corrientes nos notificaron del inicio del periodo de formación 2019/2



INCENTIVOS

En el primer trimestre del 2019 los se presentó a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral del INE, se aprobó el programa para la entrega de incentivos de este organismo electoral así como la disponibilidad presupuestal que se proyectó para el otorgamiento de incentivos.

El 31 de mayo del presente año, la Subdirección del Desempeño de la DESPEN, a través del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN), remitió a los miembros del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral, los Dictámenes de Resultados Individuales de la Evaluación del Desempeño del periodo septiembre de 2017 a agosto de 2018.

El 29 de junio de dos mil diecinueve, mediante oficio IMPEPAC/OESPEN/063/2019, el Órgano de Enlace del Instituto Electoral, remitió a la DESPEN los Proyectos de Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2019 a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al ejercicio valorado 2018.

El 08 de julio de 2019, se recibió a través de correo electrónico el oficio INE/DESPEN/1907/2019, signado por el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante el cual informó que la DESPEN dio el visto bueno a los Dictámenes para el otorgamiento de incentivos a miembros del Servicio Profesional Electoral, los cuales fueron remitidos por el Órgano de Enlace del Instituto Electoral, correspondiente al ejercicio valorado 2018.

Es por ello que una vez que se conocieron los resultados de la Evaluación del Desempeño 2017/2018, se realizó el dictamen de otorgamiento e incentivos en donde se definió a la candidata a recibir el incentivo presupuesto que recayó en la figura de la Coordinación de lo Contencioso Electoral, el cual una vez validado por la DESPEN se realizó la entrega de incentivo por el Órgano Máximo de Dirección de este Organismo electoral mediante Acuerdo IMPEPAC/CEE/106/2019, de fecha 28 de agosto de la presenta anualidad el cual se entregó en la primera semana del mes de septiembre del 2019.

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

El 6 de septiembre de 2018, la Junta General Ejecutiva (Junta) en sesión ordinaria, aprobó los Lineamientos y metas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, correspondientes al periodo septiembre 2018 a agosto 2019, mediante el Acuerdo INE/JGE144/2018.

Mediante oficio INE/DESPEN/2475/2019, de fecha 28 de agosto el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional hace del conocimiento la circular INE/DESPEN/054/2019, sobre la aplicación de la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, correspondiente al periodo septiembre de 2018 a agosto de 2019 y solicita se informe a los miembros del Servicio y en su caso, personal administrativo adscrito a ese Órgano Electoral Local que participaría en la evaluación.

En fecha 29 de agosto mediante **IMPEPAC/OESPEN/067/2019**, se informa a los miembros del Servicio Profesional Electoral y a los Evaluadores del Desempeño del inicio del procedimiento.

Los participantes en la evaluación del desempeño, quedo en la siguiente disposición:

ENTIDAD	NOMBRE DEL EVALUADOR	PUESTO DEL EVALUADOR	NOMBRE DEL EVALUADO	PUESTO DEL EVALUADO	No DE LA META"
	Víctor Manuel Jiménez Benítez	Director Ejecutivo de Organización Electoral y	María del Rosario Montes Álvarez	Coordinador de Organización Electoral 1 de Morelos	23 y 24
Morelos			Miguel Pérez Martínez	Coordinador de Organización Electoral 2 de Morelos	23 y 24
Morelos			Cristobal Alfonso Pereyra	Coordinador de Organización	23 y 24

						Electoral 3 de Morelos
Morelos				Gabriel Cristobal Alfonso Pereyra García	Coordinador de Prerrogativas y 17 y 18 Partidos Políticos	
Morelos	Juan Valdez	Antonio Rodríguez	Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva	Verónica Galicia García	Encargada de Despacho de la Coordinación de 25, 26 y 68 Participación Ciudadana	
Morelos	Melody Zamudio	Ivonne Solís	Directora Ejecutiva de la Dirección Jurídica	Karla Palomares Verónica Verezaluce	Coordinadora de lo Contencioso Electoral 21 y 22	

En fecha 23 de septiembre de los corrientes, por oficio INE/DESPEN/DPEP/093/2019, el Director de Profesionalización, Evaluación y Promoción envía la circular INE/DESPEN/069/2019, sobre la ampliación del plazo para la aplicación de la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, correspondiente al periodo septiembre de 2018 a agosto de 2019, derivado de un problema técnico en el SIISPEN (Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional), para cargar el formato de la Evaluación por Competencias, es por ello que se amplía el plazo al 10 de octubre.

El pasado 22 de noviembre le Órgano de Enlace realizó la revisión de los soportes documentales en el SIISPEN con cada uno de los Evaluadores ello con la finalidad de cumplir con la meta colectiva 1, que es donde se establecen que todas y cada una de las metas fueron evaluadas de manera consistente y oportuna.

Es importante señalar, que el procedimiento de evaluación aún continúa y que se están realizando las acciones pertinentes para su oportuna conclusión.

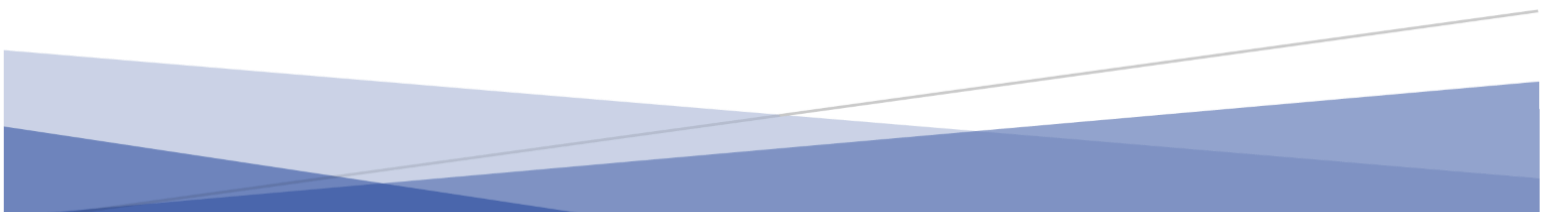
PROCEDIMIENTO LABORAL DISCIPLINARIO

Derivado del expediente TEEM/LAB/279/2018-1, de la queja interpuesta por la coordinadora de lo Contencioso Electoral del Servicio Profesional Electoral nacional adscrita a la Dirección Jurídica, en contra del personal de la rama administrativa

Este procedimiento es de naturaleza de la rama administrativa y se sustanciará conforme a las normas establecidas en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal de la Rama Administrativa; y la normativa que consideren prudente la Autoridad instructora de este organismo electoral.

Es por ello que por oficio IMPEPAC/SE/DJ/MEMO-29/2019, dirigido al Secretario Ejecutivo de este organismo Electoral la Coordinadora de lo Contencioso Electoral pide se de vista a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, a la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Morelos y a el Órgano Interno de Control de este organismo con la finalidad de garantizar la tutela.

En realidad, no se han presentado denuncias en contra de Miembros del Servicio Profesional Electoral por el que se estén llevando a cabo algún procedimiento.



CONCLUSIONES

La Comisión de Seguimiento conoció de diversos asuntos de importancia para el Servicio Profesional Electoral como las cédulas para la incorporación de plazas al SPEN, valoración del programa de formación en los miembros del Servicio; las metas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, correspondientes al periodo septiembre 2019 a agosto 2020. De la evaluación del desempeño en metas individuales y colectivas 2018-2019. Además de la puesta en marcha de plazas en materia de normatividad indígena.

Por último, cabe destacar que existen temas que están sobre la marcha como la designación de plazas vacante de la Coordinación de Organización Electoral, así también se encuentra en curso la Evaluación del Desempeño 2018 -2019, para los miembros del Servicio de este órgano Electoral.

